



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES CUYO OBJETO ES:

Contratar la prestación de tres (3) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de GASTRONOMÍA, ARTESANIAS y EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución	Responsables por	Fecha estimada en	Fecha estimada en la	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de y estudios documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2022. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	ene-22	ene-22	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación



ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	GENERAL
CONTRATACIÓN	PREPARATORIA	PREPARATORIA	PREPARATORIA
TÉCNICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIO
Que el contratista no firme el contrato	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	El proceso de contratación que se adelanta no obedezca directamente a una necesidad de la Entidad
Retraso en los procesos de ejecución de la formación	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)
1	3	1	1
2	2	1	3
2	5	2	5
BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
· Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	· Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	· Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y revisión de las hojas de vida.	· Programar inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	NO	SI	SI
Ordenador del gasto -	Oficina de	Oficina de	Ordenador del Gasto
ene-22	ene-22	ene-22	ene-22
ene-22	ene-22	ene-22	ene-22
Estableciendo plazos para la nueva contratación	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	De manera permanente en cada contratación
En momento en que se presente el evento	Posterior a la firma del contrato	En cada periodo de contratación	En cada periodo de contratación



ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TECNICO	TECNICO	OPRACIONAL
Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista
Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor
3	1	1
4	2	3
7	3	5
ALTO	BAJO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
· Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	· Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato. · Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. · Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	· Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento
2	1	1
4	2	1
6	2	2
BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI
Supervisor del contrato / Apoyo	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Ordenador del gasto - Equipo de
feb-22	feb-22	ene-22
dic-22	dic-22	dic-22
Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Estudiando y revisando el personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral, para la asignación de la supervisión.
Ejecución del Contrato - Mensual	Ejecución del Contrato - Mensual	En momento en que se presente el evento



ESPECIFICO	ESPECIFICO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Riesgo por mal uso de la información.
EXTERNO	EXTERNO		
EJECUCION	EJECUCION		
REGULATORIO	TECNICO		
		Retrasos en ejecución contractual	Acciones Judiciales
		4	3
		4	4
		5	7
		MEDIO	ALTO
	CONTRATISTA / CONTRATISTA		CONTRATISTA
		Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inclusión de la cláusula de confidencialidad de la información.
		2	2
		2	2
		3	3
		BAJO	BAJO
		SI	NO
	Contratista / Supervisor del contrato		Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la
		feb-22	feb-22
		dic-22	dic-22
		Revisión por parte del Contratista y Supervisor contrato	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.
		Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato

Firmado digitalmente
por Dagoberto Juan
Berdugo Hernández

Dagoberto Juan Berdugo Hernández

Subdirector

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: Mayra Rossana Hernandez Urrea – Gestión contractual.

Vilma Yanet Téllez - Coordinador(a) Académico(a) del área

Firmado digitalmente por
Vilma Yanet
Téllez Alfonso

Reviso: German Vicente Jimenez Moyano - Coordinador Grupo de Formación integral

Firmado digitalmente por
German Vicente
Jiménez Moyano



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar la prestación de tres (3) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de GASTRONOMÍA, ARTESANIAS y EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 1	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área GASTRONOMÍA para el programa Personas en situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 2	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área de ARTESANIAS para el programa Personas en Situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 3	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en Situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
LOTE 1	Auxiliar en cocina, cocinero o CAP en cocina.
LOTE 2	Requisitos académicos: Con formación acreditada en el área artesanal.
LOTE 3	alternativa 1: Profesional en ciencias económicas y administrativas. Alternativa 2: Tecnólogo en gestión administrativa, gestión empresarial, gestión en mercadeo
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
LOTE 1	Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
LOTE 2	Experiencia laboral: Demostrar experiencia de 2 años en el área técnica y 6 meses en el área pedagógica



LOTE 3	Experiencia laboral: alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia, alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato y la forma de pago del mismo, será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:
LOTE 1	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VENTI CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$36.624.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, y un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.289.000) o proporcional al número de días reportados durante el mes.</i>
LOTE 2	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VENTI CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$36.624.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, y un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.289.000) o proporcional al número de días reportados durante el mes</i>
LOTE 3	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VENTI CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$36.624.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, y un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.289.000) o proporcional al número de días reportados durante el mes.</i>
PLAZO:	El plazo de ejecución será el que a continuación se señalará, en lotes, así:
	<i>Nueve (9) meses y dieciocho (18) días.</i>
	<i>Nueve (9) meses y dieciocho (18) días.</i>
	<i>Nueve (9) meses y dieciocho (18) días.</i>
NÚMERO DE CONTRATOS POR LOTE	El número de contratos por lote será el que a continuación se señalará, en lotes, así:
LOTE 1	Un (1) contrato
LOTE 2	Un (1) contrato
LOTE 3	Un (1) contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para efectos legales y fiscales se fija el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá y el lugar de ejecución será la Ciudad de Tunja.



SUPERVISOR:	Coordinador Grupo de Formación integral, o quien designe el Ordenador del Pago del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá
ORDENADOR DEL PAGO:	Dagoberto Juan Berdugo Hernández, Subdirector del Centro de Formación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA dentro de sus responsabilidades tiene la atención de las poblaciones vulnerables y se enmarca en la Misión Institucional y en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. en la que se establece: Son funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo **"Proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país"**

Por lo anterior, desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, se articulan acciones con las áreas misionales y estratégicas de la Entidad para dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario **"Construyendo País"** y los aceleradores **"Hacia la equidad y la inclusión social y "Economía Naranja y Cultura"**, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES, entre otros.

Es por esto que se requiere la contratación de Instructores para que colaboren con la ruta de atención con enfoque diferencial para la atención de las poblaciones vulnerables a través de la formación complementaria, la intermediación laboral y el emprendimiento, buscando la cualificación y recalificación del perfil, la inserción al mercado laboral y a que se conviertan en Emprendedores dignificados; Los instructores acompañarán a la población según los hechos victimizantes incluidos en la Ley de Víctimas los Desplazados por la Violencia.

Las acciones de formación proyectadas por los Instructores a contratar para la población víctima de la violencia deben programarse de acuerdo con las necesidades, habilidades, competencias y destrezas identificadas en los talleres de orientación ocupacional, la dinámica del mercado laboral, la demanda social y en el resultado de los procesos de concertación que se realizan con los líderes de la población dentro de los municipios.

Continuando con la cadena de valor formativa, los gestores de emprendimiento brindarán asesorías para la identificación de ideas productivas y la formulación de Planes de Negocios. Promoviendo la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas.

Para el Programa de Personas con Situación de Desplazamiento la Dirección General adjudicó al Centro presupuesto para la contratación de Instructores por toda la vigencia 2022 atendiendo las áreas técnicas de Gastronomía, Artesanías y el componente de Emprendimiento:



Los Instructores tienen como finalidad prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de gastronomía, artesanías y emprendimiento así:

Área	Duración	Número de Instructores
Gastronomía	9 meses y 18 días	1
Artesanías	9 meses y 18 días	1
Emprendimiento	9 meses y 18 día	1
	Total	3

El SENA de acuerdo con su Misión y con base en lo establecido en el Decreto 249 de 2004 artículo 14, donde establece que la Dirección de Empleo y Trabajo en Coordinación con la Dirección de Formación Profesional, deben proponer programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país, por lo anterior desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo se despliegan estrategias a nivel nacional y regional, para que en articulación con las áreas estratégicas y misionales de la Entidad se brinde una atención integral a este grupo poblacional.

Para desarrollar este programa se debe utilizar los Espacios de concertación como Comités Departamentales, Municipales y Locales, Organizaciones de base, Asentamientos de la Población Víctima de la violencia, Mesas de Trabajo Interinstitucionales, Centros Regionales de Atención y Reparación, entre otros.

Después de la participación en alguno de estos espacios se buscará un acercamiento con los líderes de las organizaciones de población víctima, con el fin de adelantar la concertación de acciones. Igualmente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por las entidades públicas y privadas, organizaciones y/o población víctima del desplazamiento por la violencia.

Teniendo en cuenta que los instructores de planta del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA se encuentran totalmente programados para el programa de Titulada y Complementaria regular, se requiere para este plan contratar totalmente a todos los instructores en los perfiles requeridos para el Programa de personas en situación de desplazamiento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del Equipo Pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica.
2. Ejecutar las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
3. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.



- 4) Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
- 5) Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 6) Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el apoyo a la supervisión de contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo.
- 8) Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.
- 9) Crear y fortalecer las unidades productivas generadas para la atención a Población de personas en situación de desplazamiento.
- 10) Aplicar al proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad.
- 11) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Tunja departamento de Boyacá ubicado en la calle 19 No. 12-29, igual para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad



con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de el coordinador Administrativo del área o quien designe el ordenador del Pago o Director de Area o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

“Ver Anexo” (Anexo Estudio Previo 14.1 Certificación Idoneidad y experiencia)

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan alguno de los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA.**



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 11 de diciembre de 2021, las entidades públicas del SENA a nivel nacional contaban con 41.279 contratistas prestadores de servicios profesionales, de las cuales 1069 son del Sena Boyacá y 264 del CEGAFE.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

HISTORICO AÑO 2019						
Año	No. Cto	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2019	687	OLGA RUBY AMAYA RODRIGUEZ	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal como instructor en atención a población desplazada en el área de ARTESANIAS que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente	Nueve (9) meses	\$ 24.390.000	Contratación directa
	688	MARTHA YOLANDA NIÑO RODRIGUEZ	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal como instructor en atención a población desplazados, en el área de COCINA, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los	Nueve (9) meses y veintidós (22) días	\$ 26.377.334	Contratación directa



			lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente			
	689	MARIELA GARAVITO CAMARGO	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal como instructor instructor en atención a población Desplazados, en el área de ADMINISTRACION Y MERCADEO que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente	Ocho (8) meses y diecisiete (17) días	\$ 30.044.585	Contratación directa

HISTORICO AÑO 2020						
Año	No. Cto	Contratista	Objeto contrato del	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección de
2020	CO1.PCCNTR.1361260	OLGA RUBY AMAYA RODRIGUEZ	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa de PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO en el área de ARTESANIAS - TEXTIL ARTESANAL que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y	Diez (10) meses y dos (2) días	\$ 28.106.133	Contratación Directa



			modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.			
	CO1.PCCNTR.1361 265	GERMAN ADOLFO DIAZ OCAMPO	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa de PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Nueve (9) meses y veintiún (21) días	\$ 35.046.0 95	Contratación Directa
	CO1.PCCNTR.1361 449	MARTHA YOLANDA NIÑO RODRIGUEZ	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa de PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, en el área de HOTELERÍA Y	Nueve (9) meses y veintinueve (29) días	\$ 27.826.9 33	Contratación Directa



			TURISMO - COCINA, que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.			
--	--	--	--	--	--	--

HISTORICO AÑO 2021						
Año	No. Cto	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2021	CO1.PCCNTR.23158 59	MARIELA GARAVITO CAMARGO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Personas en situación de desplazamiento, en las áreas de GESTIÓN ADMINISTRATIV A Y FINANCIERA GESTIÓN ADMINISTRATIV A , de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente	Nueve (9) meses y diecisei s (16) días	\$ 35.483.06 7	Contratación Directa



	CO1.PCCNTR.24545 68	MARTHA YOLANDA NIÑO RODRIGUE Z	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Personas en situación de desplazamiento, en las áreas de HOTELERIA Y TURISMO - COCINA , de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente	Siete (7) meses y veintiseis (26) días	\$ 22.624.533	Contratación Directa
	CO1.PCCNTR.23160 13	OLGA RUBY AMAYA RODRIGUE Z	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Personas en situación de desplazamiento, en las áreas de ARTESANIAS - TEXTIL ARTESANAL, de acuerdo con el modelo pedagógico, la	Nueve (9) meses y dieciseis (16) días	\$ 27.417.867	Contratación Directa



			programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente			
--	--	--	---	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Tunja, Boyacá

Firmado digitalmente
por Dagoberto Juan
Berdugo Hernández

Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: Mayra Rossana Hernandez Urrea- Profesional Grupo de Gestión Contractual

Vilma Yanet Téllez - Coordinador(a) Académico(a) del área

Firmado
digitalmente
por Vilma Yanet
Téllez Alfonso

Revisó: German Vicente Jimenez Moyano - Coordinador Grupo de Formación integral

Firmado
digitalmente por
German Vicente
Jiménez Moyano



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centros de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y los objetos contractuales consistentes en: Contratar la prestación de tres (3) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de GASTRONOMÍA, ARTESANIAS y EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en las siguientes áreas : LOTE 1 GASTRONOMIA (1); LOTE 2 ARTESANIAS (1); LOTE 3 EMPRENDIMIENTO para el programa de formación de DESPLAZADOS

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los

Ramon Anselmo Vargas López
Director Regional

VoBo. Ricardo Gaviria Barreto

Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Comité Estructurador: Mayra Rossana Hernandez Urrea - Profesional Grupo de Gestión Contractual

Vilma Yanet Téllez - Coordinador(a) Académico(a) del área

Firmado
digitalmente
por Vilma Yanet
Téllez Alfonso

Reviso: German Vicente Jimenez Moyano - Coordinador Grupo de Formación integral

Firmado
digitalmente por
German Vicente
Jimenez Moyano

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

📱 📧 📺 SENAComunica





EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 751 de 2014.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación conde tres (3) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestion Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de GASTRONOMÍA, ARTESANIAS y EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en situation de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en las siguientes areas : LOTE 1 GASTRONOMIA (1); LOTE 2 ARTESANIAS (1); LOTE 3 EMPRENDIMIENTO para el programa de formación de DESPLAZADOS. Para lo anterior.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el subdirector del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, en la planta de personal del Centro existe personal, pero no es suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de servicios personales.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de tres (3) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestion Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de GASTRONOMÍA, ARTESANIAS y EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en situation de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, , de acuerdo con los siguientes objetos contractuales relacionados en los documentos y estudios previos presentados por el Centro de Formación, así:

Nº LOTE	OBJETO	No. Contratistas
LOTE 1	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área GASTRONOMÍA para el programa Personas en situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente	1
LOTE 2	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área de ARTESANIAS para el programa de Personas en Situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	1
LOTE 3	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área EMPRENDIMIENTO para el programa	1



	Personas en Situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente	
--	---	--

Autorización Número: _____

Dada en Sogamoso, a los _____

Ramon Anselmo Vargas López

Vo. Bo. Yefer Hernán Robles Ávila, Coordinador del Grupo de Apoyo administrativo Mixto

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03 Oficina Jurídica Regional Boyacá

Proyectó: Comité Estructurador: Mayra Rossana Hernandez - Profesional Grupo de Gestión Contractual

Vilma Yanet Téllez - Coordinador(a) Académico(a) del área

Firmado digitalmente por Vilma Yanet Téllez Alfonso

Revisó: José Ignacio Casanova Lugo - Coordinador(a) Académico(a) del área

Firmado digitalmente por José Ignacio Casanova Lugo

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

🐦 📧 🌐 SENAComunica



Certificado No. SC-CER336481-1 - CO-SC-CER336481-1



15.9305

Tunja,

PARA: Ramon Anselmo Vargas López, Director Regional

DE: Subdirector Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: Autorización Contratación

Con los siguientes documentos, me permito solicitar autorización para contratar mediante la modalidad de contratación directa de tres (3) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de GASTRONOMÍA, ARTESANIAS y EMPRENDIMIENTO para el programa Personas en situación de Desplazamiento de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en las siguientes áreas : LOTE 1 GASTRONOMIA (1); LOTE 2 ARTESANIAS (1); LOTE 3 EMPRENDIMIENTO para el programa de formación de DESPLAZADOS. Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Anexos:

- Plan de contratación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 822 de 11 de enero de 2022
- Matriz de riesgos
- Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación
- Formato inexistencia de personal de planta
- Autorización para la contratación de servicios personales

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Dagoberto Juan Berdugo
Hernández
Fecha: 2022.01.20 10:58:27
-05'00'

Dagoberto Juan Berdugo Hernández

Subdirector

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Anexo: () folios.

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica

